

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**695** BARCELONA

Edicto.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hhago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 817/2017 Sección E.

NIG: 0801947120178006618.

Fecha del auto de declaración: 15 de diciembre 2017.

Clase de concurso. Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada. DISTRIRUBI, S.L., con CIF: B60154606, con domicilio en Calle Maestro Sarasate, 37, 08191-RUBI (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: D. Emilio Segura Fernández, de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Roger de Llúria, 93 1º 1ª, 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: [esegura@icab.es](mailto:esegura@icab.es).

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C)-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184,3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 18 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170094211-1